

JURISDICCION 16

MINISTERIO DE HACIENDA Y

OBRAS PUBLICAS

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Programa Nº 17: Ley de Fomento de Inversiones

Programa Nº 18: Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos

Programa Nº 19: Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro

Unidad Ejecutora Nº 11: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 20: Contabilidad Provincial

Programa Nº 21: Coordinación Fiscal con los Municipios

Programa Nº 22: Autarquía Poder Judicial

Programa Nº 23: Aportes Poder Judicial

Subprograma Nº 01: Otros Aportes

Programa Nº 24: Aportes Universidad de la Punta

Unidad Ejecutora Nº 12: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 25: Control de Pagos

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa Nº 26: Gestión y Control de los Tributos Provinciales

Subprograma Nº 01: Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios

Subprograma Nº 02: Servicio Integral de Fiscalización

Unidad Ejecutora Nº 14: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES

Programa Nº 27: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

Unidad Ejecutora N° 15: OFICINA PRESUPUESTO PÚBLICO

Programa N° 28: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA FINANZAS Y RECURSOS

Actividad Común N° 02: Control de los Recursos Públicos

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Programa N° 29: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA CAPITAL HUMANO

Programa N° 30: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Programa N° 31: Recursos Humanos Docentes

Programa N° 32: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Programa N° 33: Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes

Subprograma N° 01: Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Legajos

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA CONTROL DEL GASTO

Actividad Común N° 03: Administración, Control y Ejecución del Gasto

Programa N° 34: Provisión de Combustible a Flotas Oficiales

Programa N° 35: Red de Telefonía Institucional

Programa N° 36: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma N° 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma N° 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma N° 12: Edificios Deportivos

Subprograma N° 13: Edificios de Turismo

Subprograma N° 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma N° 15: Defensa Civil

Subprograma N° 16: Infraestructura Hídrica

Programa N° 37: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

Programa N° 38: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

Programa N° 39: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Programa N° 40: Control de Recepción de Bienes y Prestación de Servicios

Unidad Ejecutora N° 20: PROYECTO INFORMATICO

Programa N° 41: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

Unidad Ejecutora N° 21: OFICINA DE CALIDAD

Programa N° 42: Certificación Calidad

Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA

Programa N° 43: Coordinación y Política del Area

Unidad Ejecutora N° 31: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Actividad Común N° 04: Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales

Programa N° 44: Ampliación Red Vial

Programa N° 45: Mantenimiento y Conservación

Unidad Ejecutora N° 32: PROGRAMA DE OBRAS ARQUITECTURA

Actividad Común N° 05: Coordinación, Planificación y Normalización de Proyectos

Programa N° 46: Planificación, Diseño y Fiscalización de Obras

Programa N° 47: Infraestructura Escolar

Programa N° 48: Infraestructura para la Salud

Programa N° 49: Infraestructura para la Seguridad

Programa N° 50: Infraestructura para Edificios Administrativos

Programa N° 51: Obras de Infraestructuras Varias

Unidad Ejecutora N° 33: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA ENERGETICA

Actividad Común N° 06: Coordinación Infraestructura Eléctrica y Gas

Programa N° 52: Provisión de Gas Natural

Programa N° 53: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Programa N° 54: Infraestructura de Energías Alternativas

Programa N° 55: Infraestructura Autopista de la Información

Unidad Ejecutora N° 34: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HIDRICA

Actividad Común N° 07: Administración y Gestión de Obras Hídricas

Programa N° 56: Obras Hídricas

Programa N° 57: Obras de Agua y Cloacas

Unidad Ejecutora N° 35: PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Actividad Común N° 08: Coordinación y Ejecución de Obras de Vivienda

Programa N° 58: Construcción de Viviendas e Infraestructura

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas**

Política Presupuestaria

El Ministerio en materia de Hacienda, es el responsable de la guarda y custodia de los recursos con los que cuenta el Estado Provincial; coordinando a todos los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal.

Esta actividad se desarrolla con el propósito de brindar a las distintas jurisdicciones la herramienta financiera para que puedan ejecutar los planes, proyectos y metas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, perfeccionando y modernizando en forma continua todos los procesos administrativos que permitan incrementar el Erario Público Provincial.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

_ Realizar periódicamente la evaluación de las ejecuciones presupuestarias de erogaciones corrientes y de capital, su financiamiento y su impacto sobre la población.

_ Fomentar el desarrollo económico por medio de La Ley de Fomento a las Inversiones, ofreciendo a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una herramienta fiscal para incrementar la tasa de inversión del sector privado; propiciando la instalación, ampliación y reestructuración de emprendimientos productivos, generando mano de obra directa y preservando el medio ambiente en el ámbito del territorio provincial.

_ Promover el desarrollo personal, profesional y humano, mediante una mejora continua de capacitación en distintas disciplinas que hacen a la Administración Pública.

_ Producir información veraz y oportuna en relación al Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, utilizando un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer la información de todos los actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

_ Aplicar los procedimientos y normas vigentes de gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones, en el marco de la Ley de Contabilidad Administración y Control Público.

_ Cumplir los objetivos de lograr en tiempo oportuno, los bienes y servicios solicitados por las distintas jurisdicciones, con una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todas las contrataciones realizadas por el Estado Provincial.

_ Coordinar el proceso de formulación presupuestaria, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de Leyes de presupuestos.

_ Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponden; su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo.

_ Cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

_ Determinar, fiscalizar, y recepcionar los tributos provinciales en el marco de la legislación vigente.

_ Llevar a cabo la identificación, localización, descripción, registro, cartografía, valuación y actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.

_ Implementar, mantener y verificar el Sistema de Gestión para lograr mayor transparencia, eficiencia y eficacia en las acciones llevadas a cabo por las distintas dependencias del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas. De esta manera, alcanzar los máximos estándares a través de la implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Seguridad de la Información.

La función del Ministerio en materia de obras públicas es planificar y ejecutar las obras definidas por las políticas del Gobierno de la Provincia, las cuales están determinadas mediante la recepción de las necesidades planteadas por los distintos sectores de la comunidad provincial. Partiendo de esta premisa básica, se elabora el plan de obras públicas de manera de optimizar al máximo los recursos presupuestarios que se le asignan anualmente, con el fin de cumplimentar en forma óptima las necesidades primordiales de la comunidad provincial en sus dos aspectos fundamentales:

a) Infraestructura: mediante la realización de obras que fomenten el desarrollo productivo de la Provincia, con la consecuente generación de nuevas fuentes de trabajo, (electricidad, energías alternativas, diques, acueductos, caminos y rutas provinciales).

b) Calidad de vida de los ciudadanos: atendiendo las necesidades puntuales de cada localidad y realizando las obras primordiales en vivienda, salud, educación, seguridad y servicios de infraestructura básicos. En forma paralela al cumplimiento de estos objetivos principales, se tendrá como premisa fundamental el mejoramiento en el desempeño de las distintas tareas de este Ministerio con el fin de lograr una constante evolución de la calidad de la obra pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

Jurisdicción					
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
16				Ministerio de Hacienda y Obras Públicas	4.737.076.940
	10			Ministerio de Hacienda y Obras Públicas	249.918.531
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	12.454.525
			16	Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas	6.710.000
			17	Ley de Fomento de Inversiones	173.362.006
			18	Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos	10.000.000
			19	Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro	47.392.000
	11			Contaduría General de la Provincia	1.267.113.755
			20	Contabilidad Provincial	6.183.334
			21	Coordinación Fiscal con los Municipios	725.991.842
			22	Autarquía Poder Judicial	105.303.193
			23	Aportes Poder Judicial	116.871.646
			01	Otros Aportes	20.758.901
			24	Aportes Universidad de la Punta	292.004.839
	12			Tesorería General de la Provincia	2.841.110
			25	Control de Pagos	2.841.110
	13			Dirección Provincial de Ingresos Públicos	144.183.735
			26	Gestión y Control de los Tributos Provinciales	24.838.735
				Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos	
			01	Tributarios	104.118.000
			02	Servicio Integral de Fiscalización	15.227.000
	14			Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales	12.999.779
			27	Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial	12.999.779
	15			Oficina Presupuesto Público	1.101.996
			28	Elaboración del Presupuesto Publico Provincial y Programación Financiera	1.101.996
	16	02		Programa Finanzas y Recursos	1.632.741
				Control de los Recursos Públicos	1.632.741
	17			Programa Compras y Contrataciones	2.845.488
			29	Gestión y Control de las Compras y Contrataciones	2.845.488
	18			Programa Capital Humano	21.481.360
			30	Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal	12.326.010
			31	Recursos Humanos Docentes	10.000
			32	Servicios Médicos para el Control de Ausentismo	1.965.000
			33	Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes	6.000.000
			01	Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Legajos	1.180.350
	19	03		Programa Control del Gasto	65.725.157
				Administración, Control y Ejecución del Gasto	1.407.060
			34	Provisión de Combustible a Flotas Oficiales	29.640.000

		35	Red de Telefonía Institucional	1.800.000
		36	Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos	25.896.812
		01	Edificios Administrativos	10.748.972
		02	Dirección Provincial de Ingresos Públicos	190.341
		03	Edificios de Seguridad	1.345.936
		04	Edificios de Salud	3.006.387
		05	Edificios de Asistencia Social	291.158
		06	Edificios Culturales	533.085
		07	Edificios Educativos	5.194.835
		08	Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara	435.233
		09	Edificios Aduaneros y de Comercio	390.282
		10	Edificios de Seguridad Penal	415.789
		11	Edificios de Ciencia y Técnica	1.046.107
		12	Edificios Deportivos	581.771
		13	Edificios de Turismo	534.444
		14	Parques y Plazas Provinciales	288.924
		15	Defensa Civil	581
		16	Infraestructura Hídrica	892.967
		37	Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos	587.849
		01	Edificios Administrativos	39.642
		02	Dirección Provincial de Ingresos Públicos	2.450
		03	Edificios de Seguridad	52.849
		04	Edificios de Salud	277.041
		05	Edificios de Asistencia Social	17.458
		06	Edificios Culturales	4.103
		07	Edificios Educativos	187.225
		08	Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara	4.149
		09	Edificios Aduaneros y de Comercio	676
		10	Edificios Deportivos	2.256
		38	Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos	2.938.924
		01	Edificios de Seguridad	150.000
		02	Edificios de Salud	414.297
		03	Edificios Educativos	2.374.627
		39	Centralización de Tasas y Servicios Municipales	2.794.512
		40	Control de Recepción de Bienes y Prestación de Servicios	660.000
20			Proyecto Informático	2.805.990
		41	Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos	2.805.990
21			Oficina de Calidad	135.000
		42	Certificación Calidad	135.000
30			Programa Coordinación y Seguimiento de la Obra Pública	946.498
		43	Seguimiento y Control de la Obra Pública	946.498
31			Dirección Provincial de Vialidad	477.565.933
	04		Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales	15.282.979
		44	Ampliación Red Vial	418.182.954
		45	Mantenimiento y Conservación	44.100.000
32			Programa de Obras Arquitectura	612.139.021
	05		Coordinación, Planificación y Normalización de Proyectos	3.073.260
		46	Planificación, Diseño y Fiscalización de Obras	3.000.000
		47	Infraestructura Escolar	139.984.743
		48	Infraestructura para la Salud	104.436.109
		49	Infraestructura para la Seguridad	65.612.597
		50	Infraestructura para Edificios Administrativos	93.632.565

		51	Obras de Infraestructuras Varias	202.399.747
33	06		Programa Infraestructura Energética	401.941.693
			Coordinación Infraestructura Eléctrica y Gas	4.541.693
		52	Provisión de Gas Natural	116.500.000
		53	Abastecimiento de Energía Eléctrica	244.000.000
		54	Infraestructura de Energías Alternativas	27.900.000
		55	Infraestructura Autopista de la Información	9.000.000
34	07		Programa Infraestructura Hídrica	425.751.822
			Administración y Gestión de Obras Hídricas	6.374.258
		56	Obras Hídricas	297.215.514
		57	Obras de Agua y Cloacas	122.162.050
35	08		Programa Construcción de Viviendas	1.045.947.331
			Coordinación y Ejecución de Obras de Vivienda	6.198.031
		58	Construcción de Viviendas e Infraestructura	1.039.749.300

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	10.804.525	10.804.525
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
4- Bienes de Uso	150.000	150.000
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	12.454.525	12.454.525

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas

Programa N° 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial N° VIII-0276-2004 (Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referentes a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos por Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto N° 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidiar los consumos eléctricos de usuarios residenciales.	Subsidios de tarifas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.
5.1- Transferencias	6.710.000	6.710.000
TOTAL	6.710.000	6.710.000

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas**

Programa N° 17: Ley de Fomento de Inversiones

La Ley de Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial, ofrece a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una alternativa válida para captar las inversiones del sector privado y/o público en el ámbito del territorio provincial, en tanto configura las bases propicias al desarrollo económico promoviendo nuevas actividades productivas y favoreciendo el arraigo y consolidación de las ya existentes, vinculando a los sectores industriales, agropecuarios, forestales, mineros, turísticos, tecnológicos, científicos, culturales, comerciales, inmobiliarios y de servicios.

La presente Ley está destinada a reforzar la legislación vigente en la materia, permitiendo estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos, donde el Estado Provincial da respuesta al establecer acciones rápidas y expeditas que le permitan a la Provincia, continuar manteniendo su estructura productiva y de competitividad y el nivel de calidad en las condiciones de vida de sus habitantes.

Por ello y a través de la misma, se pretenden desarrollar acciones mediante el otorgamiento de diversos beneficios fiscales, destinados a personas físicas o jurídicas que decidan invertir en la Provincia dentro del marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, demostrando una vez más que San Luis es una Provincia donde se permite competir, explotando al máximo sus capacidades y actuando con ecuanimidad y eficacia ante los diferentes intereses sociales y políticos.

Estas acciones le permiten a la Provincia asegurar una prosperidad sostenida en el tiempo, permitiendo continuar con políticas públicas de incentivos fiscales, los cuales han generado verdaderos procesos de reinversión y radicación de emprendimientos productivos, cuyo efecto más viable es contar con una tasa de pleno empleo y una situación fiscal solvente.

Al respecto, la mencionada normativa contempla los siguientes incentivos, a saber:

a) Exención en los impuestos provinciales por 15 años.

b) Crédito Fiscal por un importe de hasta un 50% del monto de impuestos provinciales, a devengar por el contribuyente en el período fiscal correspondiente y que sean originados en el proyecto.

c) Adquisición de terrenos fiscales, pagaderos en 5 años sin interés y con 1 año de gracia.

d) Subsidio para quien contrate beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".

e) Subsidio para la tasa de interés.

En el marco de la mencionada norma, se han evacuado una diversidad de consultas, inquietudes y se han recepcionado y derivado a los ministerios competentes una gran cantidad de proyectos de inversión, a los fines de que los mismos otorguen la factibilidad técnica y económica prevista.

Generar un polo de desarrollo productivo de las industrias sin humo, convirtiéndose en una gran fuente generadora de empleo.

Dentro de este panorama y atento a la inversión ya instalada en la Provincia en materia de telecomunicaciones e informatización, resultó sumamente oportuno determinar beneficios provinciales a los fines de incentivar la radicación de estas industrias dentro de la Provincia.

Este estatuto está destinado a personas físicas, jurídicas, empresas estatales o mixtas y otras cuyos proyectos se encuadren en el objeto de la mencionada Ley.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asesoramiento, recepción, instrucción de procedimiento y confección de proyectos de Decreto.		Proyectos	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento de Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial	173.362.006
TOTAL		173.362.006

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Promoción y/o Exención Actividades Productivas
5.1- Transferencias	826.039	826.039	
5.2- Transferencias	172.535.967		172.535.967
TOTAL	173.362.006	826.039	172.535.967

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas

Programa N° 18: Sociedades Anónimas con Participación
Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y
Otros Organismos

El presente programa prevé el otorgamiento de aportes a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades del estado y otros organismos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Laboratorios Puntanos	10.000.000
	TOTAL	10.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	8.000.000	8.000.000
5.5.7- Transferencias	2.000.000	2.000.000
TOTAL	10.000.000	10.000.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas

Programa N° 19: Estampillas Escolares de Ahorro
para mi Futuro

Este programa fue creado por la Ley N° VIII-0719-2010, tiene como objetivo el incentivo al ahorro en Estampillas como el desarrollo de la actividad filatélica.

La Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar, administra mediante un software de aplicación el registro y control de todas las operaciones de compra, canje y/o cesión de Estampillas, como así también la venta de las mismas por internet.

Con la sanción de la Ley N° VIII-0752-2011 Estampillas Escolares de Ahorro para mi futuro, de estímulo educativo y concientización del ahorro, a partir del año 2011 la Agencia Financiera de Loterías Casinos y Juegos de Azar, en forma conjunta con el Ministerio de Educación de la Provincia, realizan anualmente la entrega de Estampillas Escolares a todos los alumnos de escuelas públicas y privadas de la provincia que hayan promocionado el grado o el año, y a partir del mes de Agosto de cada año, se efectúa el canje del total de las estampillas acumuladas a todos los alumnos que se encuentren cursando el último año del secundario, si no adeudan materias de años anteriores, por un monto equivalente a U\$S 1200.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro	47.392.000
	TOTAL	47.392.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	47.392.000	47.392.000
TOTAL	47.392.000	47.392.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la
Provincia

Programa N° 20: Contabilidad Provincial

La finalidad es exponer en forma veraz y oportuna toda la información referida al patrimonio de la Hacienda Pública Provincial. Se utiliza un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer información de todos los actos y actividades que puedan producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

El sistema es único, común y uniforme para todos los sectores del Estado, y aplicable a todos sus organismos, basándose en principios de contabilidad generalmente aceptados.

Se aplican, además, las normas de calidad, ya certificadas en cinco de los principales procesos que se controlan en relación con la Hacienda Pública.

Será objeto del sistema de contabilidad:

_ Registrar sistemáticamente todas las transacciones de los organismos del Estado Provincial que afecten su situación patrimonial, económica y financiera.

_ Procesar y producir información confiable en la toma de decisiones.

_ Preparar información adecuada para producir auditorías.

_ Permitir la integración de las cuentas provinciales con las cuentas nacionales.

_ Preparar informes inherentes a su competencia.

_ Confeccionar la cuenta de inversión anual.

_ Llevar el inventario de bienes del Estado Provincial.

_ Mantener y actualizar el sistema contable adecuándolo a las nuevas tecnologías y exigencias en el control de la calidad.

Por otro lado este programa tiene además la función de Auditoría y Control, abarcando la gestión integral de todos los organismos públicos provinciales, enfocados en los aspectos normativos, operativos y de resultados. Su diseño estará integrado al de los restantes sistemas, su funcionamiento se articula con el régimen de responsabilidad administrativa fijado en la reglamentación.

Su propósito será alcanzar una estructura organizada y coordinada de la contaduría general que permita al gobierno administrar la Hacienda Pública con el respaldo jurídico y numérico de un control confiable.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Registro y control de todas las operaciones de la Hacienda Pública.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control interno y externo de todas las operaciones de la Hacienda Pública.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>5.561.564</i>	<i>5.561.564</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>64.170</i>	<i>64.170</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>532.600</i>	<i>532.600</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>25.000</i>	<i>25.000</i>
TOTAL	6.183.334	6.183.334

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la
Provincia

Programa N° 21: Coordinación Fiscal con los
Municipios

El Programa tiene como objetivo:

_Cumplir con la Ley Provincial N° XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal.

_Efectuar la determinación de coparticipación municipal controlando los recursos, la aplicación de los coeficientes de cada municipio y ordenar los pagos.

_Realizar informes de la situación de los municipios, donde consten las obras que tienen en ejecución, aportes recibidos, deudas existentes y coparticipación transferida.

_Recepcionar y registrar los descuentos de coparticipación en concepto de aportes, préstamos provinciales, cumplimiento de convenios (hídricos, obras públicas, embargos, entre otras).

_Coordinar con los municipios para la aplicación en el ámbito de éstos, de un sistema de información financiera, que deberá desarrollarse con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.

_Otorgar a los Municipios préstamos para el desarrollo de obras de infraestructura.

Así mismo se prevé el otorgamiento del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo creado por Ley N° XII-0351-2004 Régimen de Coparticipación Municipal. Dicho fondo tiene por objeto el financiamiento de proyectos de obra e infraestructura y la adquisición de maquinarias y equipos; constituyendo una

importante herramienta para la modernización de los municipios y Comisionados Municipales de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fondo Federal Solidario	53.462.432
02	Plan Tubi	16.134.524
03	Construyendo con Tu Pueblo – Otros Municipios	32.269.048
	TOTAL	101.866.004

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- A.T.P. Fondo Aporte del Tesoro Provincial	4- Fondo Federal Solidario
5.7.5- Transferencias	605.212.934	605.212.934		
5.8.6- Transferencias	96.577.122	24.201.786	18.912.904	53.462.432
6.2.4- Préstamos	24.201.786	24.201.786		
TOTAL	725.991.842	653.616.506	18.912.904	53.462.432

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 22: Autarquía Poder Judicial

Este Programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 5to. incisos g) e i) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; recursos de rentas generales afectados al financiamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	105.303.193	105.303.193
TOTAL	105.303.193	105.303.193

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 23: Aportes Poder Judicial

El presente programa incluye las transferencias necesarias para cubrir los gastos del funcionamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	107.746.646	107.746.646
5.8.4- Transferencias	9.125.000	9.125.000
TOTAL	116.871.646	116.871.646

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 23: Aportes Poder Judicial

Subprograma N° 01: Otros Aportes

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	7.598.901	7.598.901
5.8.4-Transferencias	13.160.000	13.160.000
TOTAL	20.758.901	20.758.901

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 24: Aportes Universidad de La Punta

Este programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 8vo. Apartado 1, de la Ley Provincial N° II-0034-2004 de Financiamiento Anual de la Universidad de La Punta.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.6.1- Transferencias	100.322.945	100.322.945
5.6.2- Transferencias	191.681.894	191.681.894
TOTAL	292.004.839	292.004.839

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 12: Tesorería General de la Provincia

Programa N° 25: Control de Pagos

La aplicación de normas y procedimientos por parte del programa permiten asegurar la eficacia de toda la gestión tanto para el control como para ejecución de los pagos de las obligaciones asumidas en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público; este proceso es necesario y conveniente a los fines de optimizar el servicio y gestión de pago y del gasto público.

El proceso de pago consta de etapas que conduce a garantizar la gestión, recepción de expedientes por mesa de entradas, liquidación, control y pago de los mismos teniendo para determinados casos la opción de pago de cesiones y cheques además de la administración de retenciones de impuestos.

Se implementó un sistema de aviso de pago, a través de mail donde también se envían los comprobantes de retención pertenecientes a dichos pagos.

En la actualidad se han certificado bajo normas de calidad ISO 9001 los siguientes procedimientos:

- _ Contratación directa sin decreto.*
- _ Contratación directa con decreto.*
- _ Concurso de precios.*
- _ Licitación pública y privada.*
- _ Procedimiento de análisis y liquidación de haberes.*
- _ Liquidación de coparticipación a municipios.*
- _ Procedimiento control de consumo y pago de combustibles.*

Los objetivos trazados para el año 2014 son contar con la certificación bajo normas ISO 9001, los procedimientos de:

- _ Registro, resguardo y devolución de pólizas.*
- _ Registro de embargos y cesiones.*

_ La firma digital para el agente financiero de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Centralizar los pagos y manejo de cuentas corrientes a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.</i>	<i>Cuentas</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.696.110</i>	<i>2.696.110</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>65.000</i>	<i>65.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>80.000</i>	<i>80.000</i>
TOTAL	2.841.110	2.841.110

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos

Programa N° 26: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales

Como órgano rector y ejecutor de la Política Tributaria de la Provincia de San Luis la Dirección Provincial de Ingresos Públicos tiene como finalidad la determinación, fiscalización y percepción de los tributos provinciales y otros recursos no tributarios como las Cuotas Vivienda de los Planes Provinciales y el cobro de multas firmes impuestas por los distintos organismos del Poder Ejecutivo Provincial.

Es objeto de este programa tender al logro de la capacidad operativa y tecnológica óptima, con la agilidad que requiere la realidad económica y social y los recursos para mejorar la eficiencia tributaria combatiendo la evasión fiscal y la informalidad.

Como propósito se plantea contribuir a que el Estado Provincial garantice la eficiente provisión de servicios a los ciudadanos, y la recaudación impositiva es clave para alcanzar ese fin, ya que la recaudación financia los objetivos del Estado.

La Dirección da cumplimiento a todas las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas.

El Sistema Tributario Provincial se enmarca en los principios tributarios básicos de equidad e igualdad, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia.

En el logro de sus objetivos recaudatorios se compromete en los valores de gestión transparente y confiable, con una conducta ética de todos sus agentes en el trato a los ciudadanos con consideración y respeto.

Como objetivo del presente ejercicio busca ser una organización innovadora, líder en calidad de servicios al ciudadano y reconocida por su nivel técnico y profesional a través del uso de tecnología de avanzada, maximizando los niveles de recaudación a través de la Gestión de Riesgo, la Inteligencia Fiscal y la ampliación de los Servicios al Ciudadano.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos	2.618.000
	TOTAL	2.618.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	21.208.135	21.208.135
2- Bienes de Consumo	190.000	190.000
3- Servicios No Personales	3.370.600	3.370.600
4- Bienes de Uso	70.000	70.000
TOTAL	24.838.735	24.838.735

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos

Programa N° 26: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales

Subprograma N° 01: Gestión Operativa y Procesamiento
de los Recursos Tributarios

La Gestión Operativa y el Procesamiento de los Recursos Tributarios Provinciales se basan en el uso de la herramienta más eficiente para la liquidación y captación de los tributos, está destinado a apoyar y mejorar las funciones de recaudación de la DPIP en todos los tributos vigentes, y algunos recursos no tributarios que a través de convenios especiales y particulares la DPIP a tomado a su cargo, tal es el caso de la Administración y Cobro de las Cuotas de Vivienda de los Planes Provinciales y las multas impuestas por organismos del Poder Ejecutivo como Defensa del Consumidor, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud y otros que se encuentran en proceso de formalización de los convenios respectivos.

Se platea como estrategia para el año la gestión de deuda tributaria y no tributaria. Como así también la ampliación de la cobertura de los servicios para que el ciudadano cumpla con sus obligaciones en forma voluntaria.

El uso de las nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a la recaudación tributaria hace que la gestión operativa y el procesamiento de los recursos tributarios provinciales logren un nivel de eficiencia en la liquidación y captación de los tributos.

El Sistema Tributario como herramienta de gestión está destinado a apoyar y mejorar las funciones de recaudación de la DPIP en todos los tributos vigentes y los que se establezcan en el futuro.

El uso intensivo de clave fiscal en todos los trámites permite además desarrollar controles cruzados y mantener la información del contribuyente en forma actualizada.

En el presente año se busca dar un mayor control a los impuestos instantáneos con el uso de scanner en los instrumentos de liquidación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	104.118.000	104.118.000
TOTAL	104.118.00	104.118.000

***Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS***

***Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos***

***Programa N° 26: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales***

Subprograma N° 02: Servicio Integral de Fiscalización

La fiscalización es una de las funciones fundamentales de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos debido a la naturaleza auto declarativa de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ya sean contribuyentes directos o bajo las normas del Convenio Multilateral.

La fiscalización también es aplicada sobre el Impuesto de Sellos, tributo que grava todo acto, contrato u operación de carácter oneroso que se realicen en la Provincia o tengan algún tipo de incidencia en la misma.

La estrategia definida para el año es la Inteligencia Fiscal como herramienta de gestión en la selección de casos a fiscalizar para realizar un ataque estructural a la evasión.

Para ello se plantean como acciones a desarrollar un procedimiento de verificación de los contribuyentes y los procesos de determinación de oficio propiamente dichos.

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos plantea dos estrategias en cuanto a la política de fiscalización.

Una fiscalización externa y una interna, sobre contribuyentes que revistan interés fiscal, cumpliendo ambas las etapas de procedimiento de determinación tributaria y seguimiento de casos concretos hasta la cancelación.

El proceso de fiscalización tiene dos objetivos, detectar evasión y la gestión del riesgo para que ante la decisión por parte del contribuyente del incumplimiento los costos y sanciones de éste sean ejemplificativos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	15.227.000	15.227.000
TOTAL	15.227.000	15.227.000

***Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS***

***Unidad Ejecutora N° 14: Dirección Provincial de
Catastro y Tierras Fiscales***

***Programa N° 27: Gestión y Control del Sistema
Catastral Provincial***

La Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, es un Organismo Técnico Político del Ministerio de Hacienda Pública, que tiene como visión constituirse en el organismo administrador y gerenciador de los datos correspondientes territoriales y registro público de los datos concernientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción, constituyendo un componente fundamental de la infraestructura de datos espaciales de su territorio y formando la base del Sistema Inmobiliario en los aspectos tributarios de policía y ordenamiento administrativo del territorio provincial.

Será objeto de Catastro:

_ La ejecución, conservación y actualización de la cartografía básica de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones vigentes, la que servirán de base para la ejecución de cualquier cartografía temática que realicen los organismos de gobierno.

_ Contralor y registro de las mensuras que se efectúen dentro del territorio provincial.

_ Relevamiento topográfico terrestre, aerofoto métrica de cualquier tipo de zonas.

_ La determinación y fijación, con la contribución de los municipios, de sus límites jurisdiccionales.

_ La determinación y fijación, con la aprobación del Poder Ejecutivo, de los límites correspondientes a los partidos y departamentos de la Provincia, teniendo antecedentes históricos y legales.

_ Llevar un registro especial de los Inmuebles de propiedad del Estado Provincial.

_ La confección de los planos de mensura, cuando se constituya cualquier derecho real sobre el inmueble.

_ Valuación urbana y rural.

Proyecto de Modernización del Catastro:

Política desarrollada e implementada con diversas acciones, que se han puesto en marcha en procura de una gestión administrativa eficiente y transparente.

El proyecto para el año 2014, continua con objetivos focalizados en mantenimiento, implementación de nuevas funciones y mejora continua, para satisfacer las necesidades y calidad de servicios de los contribuyentes, Organismos del Estado Provincial y Municipios; tiene como enfoque prioritario "el Sistema de Gestión Catastral" teniendo como visión implementar nuevas funciones:

_ Digitalización del legajo parcelario, finalizando el uso de formato papel, asegurando resguardar la documentación.

_ Implementación de la firma digital en los expedientes de mensura y certificados catastrales.

_ Incorporación de toda la información territorial de la Provincia, disponibles en todos los organismos de la Administración Pública.

Política de Calidad:

_El enfoque prioritario es satisfacer las necesidades y expectativas de calidad de servicio de los contribuyentes y profesionales, a través de una labor

eficaz y eficiente y poniendo a disposición los recursos tecnológicos que faciliten su gestión.

_La gestión de los procesos internos se realizarán desde la óptica de la mejora continua, que asegure una permanente actualización en tiempo y forma del sistema jurídico, gráfico y económico.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Expedir el Certificado Catastral para todos los actos de constitución, transmisión, creación y modificación de los derechos reales. Constancia de no poseer propiedad. Certificado de única propiedad. Solicitud de avalúo.</i>	<i>Certificados</i>	<i>29.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Confección de planos de mensura para todos los actos escriturarios.</i>	<i>Planos</i>	<i>4.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Actualización catastral</i>	<i>Parcelas</i>	<i>14.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Política de Gestión y Calidad.</i>	<i>Normas ISO</i>	<i>100%</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Digitalización de archivo de planos de mensuras. Implementación de nuevas funciones en el Sistema de Gestión Catastral.</i>	<i>Sistemas CAD Y SIG</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Desarrollos y actualización versiones de software.</i>	<i>Sistema de Gestión Catastral</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Desarrollo e Implementación del Sistema de Administración del Catastro</i>	<i>4.500.000</i>
	TOTAL	4.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
<i>1- Personal</i>	8.304.779	8.304.779
<i>2- Bienes de Consumo</i>	25.000	25.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	4.670.000	4.670.000
TOTAL	12.999.779	12.999.779

***Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS***

Unidad Ejecutora N° 15: Oficina Presupuesto Público

***Programa N° 28: Elaboración del Presupuesto
Público Provincial y Programación
Financiera Mensual***

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar, se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de Gobierno.

Para el ejercicio 2014 está previsto incorporar el Presupuesto Público Orientado a Resultados sobre la totalidad de los Ministerios, incrementando el número de iniciativas con sus metas físicas identificadas en cada categoría programática y con la incorporación de más indicadores de productos y resultado.

La existencia de un Plan de Gobierno que oriente estratégicamente las acciones resulta un elemento necesario pero no suficiente. El proceso de planificación debe estar unido institucionalmente al proceso presupuestario, para que este cumpla con su función.

El Presupuesto Orientado a Resultados es una herramienta que permite organizar el proceso de programación física y financiera haciendo más eficaz y transparente en la asignación de recursos. A su vez la actividad de seguimientos nos lleva a crear una cultura al interior de la organización sobre la importancia de estudiar como las actividades que desarrollan las diferentes dependencias contribuyen a cumplir los compromisos de gobierno, mientras que la difusión de resultados constituye un aporte fundamental al desarrollo de una ciudadanía activa y capaz de ejercer control sobre la acción pública.

Objetivos principales del programa:

- ✓ Formular y proponer los lineamientos para la elaboración del presupuesto de la Administración Pública Provincial.*
- ✓ Analizar los anteproyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.*
- ✓ Analizar los proyectos de presupuesto de los Entes Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.*
- ✓ Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.*
- ✓ Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos de la Administración Pública.*
- ✓ Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos, de acuerdo a las normas vigentes.*
- ✓ Realizar la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.*
- ✓ Efectuar informe mensual sobre Ejecución del Presupuesto a efectos de detectar desvíos y establecer acciones correctivas.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Confeccionar el Presupuesto Provincial año 2014.	Presupuesto	1	Anual
Confeccionar la Programación Financiera Mensual.	Decreto de Programación Financiera Mensual	12	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	972.496	972.496
2- Bienes de Consumo	12.500	12.500
3- Servicios No Personales	112.000	112.000
4- Bienes de Uso	5.000	5.000
TOTAL	1.101.996	1.101.996

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Finanzas y Recursos

Actividad Común N° 02: Control de los Recursos Públicos

Es un órgano integrante del sistema de tesorería, que centraliza el control de la recaudación de los recursos públicos.

Sus principales funciones son las siguientes:

_ Centralizar la información y la recaudación de los recursos del sector público provincial para hacer frente a las obligaciones financieras del mismo.

_ Administrar el sistema de saldo consolidado que establece el art. 67 de la ley N° VII-0256-2004(5492).

_ Ejercer la supervisión técnica de las unidades o servicios de tesorería que operen en el sector público provincial.

_ Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del sector público provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.

_ Realizar las inversiones temporales de fondos de todo el sector público provincial, previa autorización del poder ejecutivo.

_ Emitir letras del tesoro para atender desequilibrios transitorios de caja, cuyo vencimiento de rescate se opere dentro del ejercicio financiero de su emisión previa autorización del poder ejecutivo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Centralizar la recaudación de los recursos y movimientos de cuentas corrientes del poder ejecutivo provincial.	Cuentas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.553.741	1.553.741
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	59.000	59.000
4- Bienes de Uso	5.000	5.000
TOTAL	1.632.741	1.632.741

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Compras y
Contrataciones

Programa N° 29: Gestión y Control de las
Compras y Contrataciones

El Programa Compras y Contrataciones es el órgano rector del Sistema de Contrataciones de conformidad con lo dispuesto por el Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, Reglamentario de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público; tiene bajo su incumbencia el Sistema de Información de Oferentes del Estado (S.I.O.E.) y el Registro de Contratistas y Proveedores del Estado según lo establece el artículo 106 del Decreto N° 2863-MC.-2004, sustituido por Decreto N° 784-MHP-2009.

En su órbita se desarrollan los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios que gestiona la Administración Central, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades de Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, bajo criterios de eficacia, economía y transparencia, procurando el cuidado de los fondos públicos, la concurrencia de oferentes y la igualdad e oportunidades entre ellos, centralizando la información y permitiendo a toda la ciudadanía acceder a ella. Trabajando en conjunto con cada unidad ejecutora, de manera coordinada, incentivando la definición de prioridades y objetivos, para poder adelantarse a las circunstancias e iniciar en tiempo oportuno cada contratación.

Es objetivo del Programa evolucionar constantemente e implementar todo avance que signifique optimizar calidad, tiempo y recursos, y en virtud de ello es que permanentemente se incorpora tecnología de vanguardia tendiente a la satisfacción de exigencias y necesidades de la labor cotidiana.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Capacitar a las unidades ejecutoras, Organismos Desconcentrados, Empresas del Estado y proveedores sobre las nuevas funcionalidades del sistema.	Porcentaje	100%	1º Semestre
Mantener la certificación de las normas de calidad en todos los procesos certificados.	Porcentaje	100%	Mensual
Optimizar el Registro de Proveedores del Estado en todos los rubros y funcionalidades.	Porcentaje	100%	Mensual
Control del costo y eficiencia del gasto en todas las solicitudes.	Porcentaje	100%	Mensual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Incorporación de Tecnologías de Información en el Sistema de Contratación	469.400
	TOTAL	469.400

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.235.088	2.235.088
2- Bienes de Consumo	46.000	46.000
3- Servicios No Personales	380.000	380.000
4- Bienes de Uso	184.400	184.400
TOTAL	2.845.488	2.845.488

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

**Programa N° 30: Interpretación y Cumplimiento
de las Políticas del Personal**

Este Programa tiene como objetivos principales:

_ Gestionar y administrar estratégicamente el capital humano de la Administración Pública Provincial, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública, propendiendo a la eficacia, eficiencia, profesionalidad y actitud de servicio del personal.

_ Mantener un registro unificado del empleo público provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de los recursos.

_ Centralizar las designaciones de todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo, cualquiera sea el escalafón y/o convenio, ejercer el control de altas y bajas en los cargos y de las modificaciones de situaciones de revista.

_ Supervisar el cumplimiento de la normativa que regula el empleo público, en su carácter de autoridad de aplicación de las leyes que lo regulan.

_ Administrar el sistema de remuneraciones y de licencias.

_ Promover la fluidez en la rotación del personal, aplicando la normativa previsional, y verificando el régimen de incompatibilidades del empleo público.

_ Supervisar y proveer los actos administrativos de la unidad de control previsional.

_ Proyectar normas en el ámbito de su competencia y producir los informes que hagan al régimen del empleo público.

_ Implementar acciones para la formación y capacitación continua de calidad y eficacia del personal de la Administración Pública Provincial.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Escuela de Administración</i>	3.627.000
	TOTAL	3.627.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	8.085.010	8.085.010
<i>2- Bienes de Consumo</i>	93.000	93.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	4.073.000	4.073.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	45.000	45.000
<i>5.1- Transferencias</i>	30.000	30.000
TOTAL	12.326.010	12.326.010

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

Programa N° 31: Recursos Humanos Docentes

Este Programa tiene como objetivos generales:

_ Centralizar y dotar de eficiencia, eficacia y celeridad a la administración y gestión de designaciones del personal docente y otras modificaciones en su situación de revista, confeccionando los proyectos de actos administrativos correspondientes.

_ Verificar el cumplimiento del régimen de incompatibilidad docente y custodia y actualización de sus legajos.

_ Auditar los procesos a su cargo, en orden a la transparencia e innovaciones de gestión.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
TOTAL	10.000	10.000

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

**Programa N° 32: Servicios Médicos para
el Control de Ausentismo**

Con el fin de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, el programa tiene como principales objetivos:

_ Control y verificación de ausentismo.

_ Justificación de licencias por distintas razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención familiar.

_ Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.

_ Verificaciones de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.

_ Asistencia a junta médica.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.920.000	1.920.000
4- Bienes de Uso	45.000	45.000
TOTAL	1.965.000	1.965.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

Programa N° 33: Gestión Operativa y
Procesamiento de Haberes

Este Programa tiene como objetivos principales:

_ Efectuar el proceso operativo para la liquidación mensual de haberes de la totalidad de agentes dependientes de la Administración Pública Provincial.

_ Emitir los correspondientes recibos de haberes de los agentes liquidados.

_ Emitir informes de gestión mensuales.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	6.000.000	6.000.000
TOTAL	6.000.000	6.000.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

Programa N° 33: Gestión Operativa y
Procesamiento de Haberes

Subprograma N° 01: Servicio de Guarda, Custodia y
Digitalización de Legajos

Tiene como objetivo:

- _ Guarda, conservación y gerenciamiento operativo de archivos
- _ Digitalización de documentos, su mantenimiento y administración de los archivos digitales
- _ Auditoria de archivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.180.350	1.180.350
TOTAL	1.180.350	1.180.350

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

Actividad Común N° 03: Administración, Control y
Ejecución del Gasto

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.301.460	1.301.460
2- Bienes de Consumo	6.600	6.600
3- Servicios No Personales	89.000	89.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	1.407.060	1.407.060

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

**Programa N° 34: Provisión de Combustible
a Flotas Oficiales**

El objetivo principal del presente programa es la provisión de combustibles líquidos y gaseosos y servicio de mantenimiento (provisión de lubricantes entre otros) a las flotas oficiales del Gobierno de la Provincia.

Para la provisión del combustible el Programa cuenta con un Sistema Automatizado de Control de Consumos de Combustibles que permite agilizar las compras de combustible a través del armado de una red de estaciones de servicio en toda la Provincia de San Luis.

Para la realización de las tareas de mantenimiento de los móviles, es decir, provisión de lubricantes entre otros, se incorpora un modulo de mantenimiento complementario en el sistema anterior, el que permite llevar un registro pormenorizado por móvil de los servicios básicos efectuados; permitiendo además verificar el momento en que es necesario realizar un nuevo servicio, a través de una interface de relación con el sistema AVL (dispositivo de computo de kilómetros recorridos).

El Programa tiene además por objeto la incorporación de la flota de móviles y maquinarias de los Entes Descentralizados, Desconcentrados y Sociedades del Estado Provincial al Sistema Automatizado de Control del Combustible, para lo cual el Programa pone a disposición de cada Ente, toda la infraestructura asociada a la provisión del combustible y del mantenimiento de la flota, mediante adhesión a través de convenios de cooperación y bajo idéntica modalidad de provisión que a la flota oficial.

El Programa Control del Gasto cuenta con un sistema automatizado de control de consumos de combustibles, el cual permite administrar las flotas y controlar los

consumos de combustibles líquidos y gaseosos en los vehículos oficiales que pertenecen al Gobierno de la Provincia de San Luis.

El mismo consiste en un software que se instala en las estaciones de servicios que previamente hayan firmado convenio con el Programa Control del Gasto. Cada móvil oficial cuenta con una oblea asociada a un código de seguridad, por medio de la cual se autoriza la carga de combustible mediante una lectura previa de los parámetros establecidos por móvil (cantidad de cargas diarias, tipo de combustible, cupo mensual, etc.)

Asimismo y como complemento del sistema de combustible se anexa el modulo de mantenimiento , el que consiste en registrar en cada móvil perteneciente a la flota oficial, las tareas de mantenimiento básicas requeridas, entre ellas se mencionan, cambio de filtros de aire, filtro de aceite, filtro de combustible, provisión de aceite y líquidos refrigerantes. Estas tareas se ven reflejadas en el sistema mediante la lectura que hace el proveedor de la oblea colocada en cada móvil o mediante la identificación del mismo y la ejecución de estas tareas depende de la necesidad del servicio en base a los kilómetros recorridos, interfase esta realizada por medio del sistema AVL (aplicativo de computo de km recorridos, entre otras).

Mediante este Programa se abona a la empresa proveedora del software el servicio de sostenimiento de los puntos de carga y del sistema en general (combustible y mantenimiento).

Desde la puesta en marcha del sistema, no solo se ha detectado ahorros en el consumo de combustible sino también, una administración más eficiente de la flota de móviles de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Proveer de combustibles líquidos, gaseosos y lubricantes a los móviles de las diferentes flotas de la Administración Central.	Cantidad de vehículos	737	Mensual
Controlar el consumo de combustible en relación a los kilómetros recorridos a través del nexo entre el sistema automatizado de control de consumo y el sistema de seguimiento vehicular.	Alarma emitida	100% de las alarmas	Mensual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Automatización de los Puntos de Carga	800.000
	TOTAL	800.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Residuos Peligroso Ley N° XI-0335-2004	4- Fondo Ley N° IX-0697-2009
2- Bienes de Consumo	28.840.000	28.500.000	130.000	210.000
3- Servicios No Personales	800.000	800.000		
TOTAL	29.640.000	29.300.000	130.000	210.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

Programa N° 35: Red de Telefonía Institucional

Este programa tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado "Red Privada Virtual" que permita asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control del gasto en cada una de las líneas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago de consumo de servicios telefónicos a organismos de gobierno.	Líneas telefónicas	1.083	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.800.000	1.800.000
TOTAL	1.800.000	1.800.000

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

**Programa N° 36: Centralización del Gasto de Energía
Eléctrica en Edificios Públicos**

El objetivo de este programa, es mantener el normal funcionamiento de los edificios del Estado Provincial, en los que funcionan las diferentes dependencias del mismo, en cuanto a la provisión del servicio de energía eléctrica, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones generadas por este consumo a la empresa proveedora del servicio; unificando la recepción de las facturas por consumo de energía eléctrica, manteniendo un registro de los consumos, suministros y montos de cada organismo, y las altas y bajas producidas.

Internamente los edificios públicos que se incluyen en este Programa son: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, edificios de seguridad penal, edificios de ciencia y técnica, edificios de turismo, parques y plazas provinciales, defensa civil, infraestructura hídrica.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Registro y pago del consumo de energía eléctrica de la Administración Pública Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	10.748.972	10.748.972
TOTAL	10.748.972	10.748.972

**Subprograma N° 02: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos***CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	190.341	190.341
TOTAL	190.341	190.341

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.345.936	1.345.936
TOTAL	1.345.936	1.345.936

Subprograma N° 04: Edificios de Salud*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.006.387	3.006.387
TOTAL	3.006.387	3.006.387

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	291.158	291.158
TOTAL	291.158	291.158

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	533.085	533.085
TOTAL	533.085	533.085

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	5.194.835	5.194.835
TOTAL	5.194.835	5.194.835

**Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y
Aeropuerto Valle del Conlara**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	435.233	435.233
TOTAL	435.233	435.233

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	390.282	390.282
TOTAL	390.282	390.282

Subprograma N° 10: Edificios de Seguridad Penal

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	415.789	415.789
TOTAL	415.789	415.789

Subprograma N° 11: Edificios de Ciencia y Técnica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	1.046.107	1.046.107
TOTAL	1.046.107	1.046.107

Subprograma N° 12: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	581.771	581.771
TOTAL	581.771	581.771

Subprograma N° 13: Edificios de Turismo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	534.444	534.444
TOTAL	534.444	534.444

Subprograma N° 14: Parques y Plazas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	288.924	288.924
TOTAL	288.924	288.924

Subprograma N° 15: Defensa Civil

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	581	581
TOTAL	581	581

Subprograma N° 16: Infraestructura Hídrica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	892.967	892.967
TOTAL	892.967	892.967

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

Programa N° 37: Centralización del Gasto de Gas
Natural en Edificios Públicos

El objetivo de este programa es mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de gas natural, manteniendo un registro actualizado de los consumos, suministros e importes de cada organismo, como así también administrar las altas y bajas que se produzcan.

Internamente los edificios públicos se dividen en: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Registro y pago del consumo de gas natural de la Administración Pública Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	39.642	39.642
TOTAL	39.642	39.642

**Subprograma N° 02: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.450	2.450
TOTAL	2.450	2.450

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	52.849	52.849
TOTAL	52.849	52.849

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	277.041	277.041
TOTAL	277.041	277.041

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	17.458	17.458
TOTAL	17.458	17.458

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.103	4.103
TOTAL	4.103	4.103

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	187.225	187.225
TOTAL	187.225	187.225

**Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y
Aeropuerto Valle del Conlara**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.149	4.149
TOTAL	4.149	4.149

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	676	676
TOTAL	676	676

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.256	2.256
TOTAL	2.256	2.256

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

Programa N° 38: Centralización del Gas
Propano en Edificios Públicos

El objetivo de este programa es mantener el normal funcionamiento de establecimientos del Gobierno de la Provincia, mediante la provisión del servicio de gas propano a través de convenios suscriptos entre el Ministerio de Salud, Educación, Seguridad y Hacienda y Obras Publicas y la empresa proveedora del mismo.

La tarea consiste en la cancelación de las facturas en tiempo y forma, por consumo de gas propano de los diferentes organismos públicos ubicados en localidades o parajes alejados de los centros urbanos (escuelas, centro de salud, destacamentos policiales) como así también el pago por el servicio de reposición del gas en zeppelin.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Registro y pago de consumo del gas propano y la reposición de zeppelin de la Administración Pública.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	150.000	150.000
TOTAL	150.000	150.000

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	414.297	414.297
TOTAL	414.297	414.297

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	2.374.627	2.374.627
TOTAL	2.374.627	2.374.627

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

**Programa N° 39: Centralización de Tasas y
Servicios Municipales**

El objetivo de este programa es dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de tasas y servicios municipales que corresponden a los inmuebles a nombre del Gobierno de la Provincia de San Luis, y a la cancelación de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por los municipios.

Esta centralización permite unificar la recepción de boletas de pagos, optimizando el control por tal concepto.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Pago en término de las facturas de tasas y servicios municipales y agua potable de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial en el marco del Decreto N° 6013-MHP-2009.</i>	<i>Tasas y servicios</i>	<i>780</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.794.512</i>	<i>2.794.512</i>
TOTAL	2.794.512	2.794.512

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

**Programa N° 40: Control de Recepción de Bienes y
Prestación de Servicios**

El objetivo del presente Programa es intervenir y controlar la recepción de las adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios de todas las áreas pertenecientes al Gobierno de la Provincia de San Luis a los fines de que las mismas sean correctas, verificando que la cantidad, peso, medida, calidad y precio de los artículos adquiridos y de los servicios prestados, estén conformes a las ordenes de compras y contratos suscriptos con los proveedores.

De esta forma se ejecuta el control, cotejando que los procesos de suministro, distribución y prestación se realicen con propiedad y eficiencia, a fin de que los materiales, bienes y servicios se recepción en oportuna y confiablemente a los usuarios, optimizando y garantizando de esta manera la transparencia del proceso de adquisición de bienes y prestación de servicios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Intervenir y controlar la recepción de bienes y prestaciones de servicios de todas las áreas pertenecientes al Gobierno de la Provincia de San Luis</i>	<i>Ordenes de provisión a controlar</i>	1.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	660.000	660.000
TOTAL	660.000	660.000

***Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS***

Unidad Ejecutora Nº 20: Proyecto Informático

***Programa Nº 41: Desarrollo y Administración de
Sistemas Informáticos***

La información y el control de las operaciones son dos de los elementos de mayor valor en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y para poder realizar su correcta administración, control y explotación se requiere del uso de Sistemas Informáticos de Gestión de la Información y Control de Procesos que se mantengan actualizados tanto en la parte tecnológica como en la parte funcional, garantizando la integridad y operatividad necesaria en los periodos estipulados de funcionamiento.

Por ello es función importante de este programa realizar las tareas de mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de los siguientes sistemas informáticos:

- _ Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable*
- _ Sistema de Gestión de Obra Pública*
- _ Sistema de Gestión y Control de Ausentismo*
- _ Sistema de Gestión Documental*
- _ Sistema de Compras y Contrataciones*
- _ Sistema de Control de Prestaciones Sociales*

Asimismo se realiza las siguientes actividades:

Atención de consultas y/o problemas planteados por usuarios de Gobierno sobre el uso de estos sistemas.

Recepción de requerimientos de cambios tanto adaptativos como evolutivos, su posterior análisis, diseño, programación e implementación de la solución de software necesaria.

Análisis de políticas de control de virus informáticos, emitiendo lineamientos técnicos e informando a cada área del Ministerio para su aplicación.

Análisis de viabilidad de proyectos informáticos y la definición de especificaciones técnicas a requerimiento de las áreas de Ministerio.

Estudio y elaboración de pautas técnicas para compra de equipos informáticos.

Realizar la implementación de un nuevo Sistema de Gestión Patrimonial, durante el ejercicio 2014, el cual permitirá realizar un mejor control, seguimiento y valoración de los bienes del estado provincial.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de sistemas informáticos.	Sistemas	6	Mensual
Implementación de un nuevo sistema de gestión patrimonial.	Sistemas	1	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo e Implementación de Tecnologías de Información	2.805.990
	TOTAL	2.805.990

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000
3- Servicios No Personales	1.140.550	1.140.550
4- Bienes de Uso	1.645.440	1.645.440
TOTAL	2.805.990	2.805.990

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 20: Oficina de Calidad

Programa N° 42: Certificación Calidad

Este Programa tiene como función la implementación y mantenimiento del Sistema de Calidad del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Acciones a realizar:

- _ Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.*
- _ Auditorias del Sistema de Gestión de la Calidad.*
- _ Certificación de nuevos procesos ISO 9001:2008*

Asimismo la Oficina de Calidad realiza informes al Ministerio de Hacienda sobre el avance del Sistema de Gestión de Calidad en las distintas dependencias; coordina y supervisa la implementación del mismo; organiza eventos, jornadas, talleres y cursos para el Ministerio en materia de calidad; y realiza capacitaciones, asesoramiento y asistencia técnica a las dependencias del Ministerio.

Para el año 2014 tiene como objetivos:

Certificar nuevos procesos en la norma ISO 9001: 2008.

Implementación de los siguientes Sistemas de Gestión:

- _ Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004 en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.*
- _ Sistema de Gestión OHSAS 18001 "Seguridad y Salud Ocupacional".*
- _ Sistema de Gestión Seguridad Información 27001.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Certificación de procesos.</i>	<i>Procesos</i>	<i>10</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Mantenimiento de procesos del SGC.</i>	<i>Procesos</i>	<i>17</i>	<i>Anual</i>
<i>Auditorías internas del SGC.</i>	<i>Auditorias</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Auditorias de certificación.</i>	<i>Auditorias</i>	<i>2</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Auditorias de mantenimiento.</i>	<i>Auditorias</i>	<i>2</i>	<i>1º y 4º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>5.000</i>	<i>5.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
TOTAL	135.000	135.000

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 30: Programa Coordinación y
Seguimiento de la Obra Pública**

**Programa N° 43: Seguimiento y Control
de la Obra Pública**

El Programa tiene como objetivo coordinar las actividades desarrolladas por los distintos programas dependientes del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas relacionados con la obra pública. Además tiene la misión de efectuar el seguimiento y la verificación de la correcta ejecución de la obra pública provincial, participando en la verificación de los pliegos de licitación, en el procedimiento de contratación y en el seguimiento físico y analítico de cada una de las obras en ejecución y en la recepción de dichas obras utilizando herramientas informáticas y procedimientos establecidos en las normas vigentes.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>893.498</i>	<i>893.498</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>18.000</i>	<i>18.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>5.000</i>	<i>5.000</i>
TOTAL	946.498	946.498

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 31: Dirección Provincial
de Vialidad

Actividad Común N° 04: Planificación, Ejecución y Control
de Obras de Caminos Rurales y
Rutas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	12.995.579	12.995.579
2- Bienes de Consumo	17.400	17.400
3- Servicios No Personales	290.000	290.000
4- Bienes de Uso	300.000	300.000
5.1- Transferencias	1.680.000	1.680.000
TOTAL	15.282.979	15.282.979

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 31: Dirección Provincial
de Vialidad

Programa N° 44: Ampliación Red Vial

La Dirección Provincial de Vialidad, es la encargada de la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial de la Provincia.

Los objetivos generales son:

Administrar y mantener los servicios de infraestructura vial que respondan a las necesidades e impulsen el desarrollo provincial, de manera oportuna y confiable; mejorando la integración del territorio brindando seguridad vial potenciando el bienestar de la población, contribuyendo al desarrollo de su capital humano, social, cultural y económico con la finalidad de integrar la Provincia, promover la movilidad de bienes y personas, favorecer accesos a servicios públicos y oportunidades económicas, dedicando especial atención a los planes y proyectos que actualmente se encuentran en implementación y ejecución, como así también a las obras nuevas presupuestadas. Cumpliendo con sus múltiples objetivos de apoyar el bienestar social, el crecimiento económico y el desarrollo provincial.

Objetivos estratégicos:

Preservar el estado de los recursos viales que posee la provincia, mediante un programa integral de construcción y mantenimiento vial orientado al logro de resultados equilibrando eficiencia, equidad y economicidad.

Acciones a realizar:

Efectuar la planificación necesaria para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la conservación, la apertura y la construcción de caminos de jurisdicción vial.

Confeccionar toda la documentación técnica y legal requerida para el llamado a licitación o para su ejecución por administración, según el caso.

Licitación la obra, realizando el control técnico de ejecución a la empresa adjudicataria.

Certificar mensualmente la ejecución de las obras contratadas.

Mantener y conservar las rutas y caminos provinciales con personal propio y/o terceros, efectuando su dirección y control; Consistente en trabajos de cuneteado, desmalezado y limpieza de banquetas, bacheo, perfilado, reposición y reconstrucción de obras de arte, señalización, etc.

Reglamentar, controlar y penalizar las infracciones referidas al peso y las dimensiones de los vehículos de transporte y cargas que transiten por rutas y caminos de su jurisdicción.

Otorgar permisos especiales de tránsito a vehículos que transporten cargas o que tengan medidas excepcionales, sin perjuicio de las competencias específicas de otros organismos.

Mantener su parque automotor, reparando en talleres propios los desperfectos que las unidades puedan presentar.

Formular, ejecutar y controlar el presupuesto de gastos.

Efectuar las contrataciones con terceros, a fin de obtener las provisiones para el funcionamiento de la repartición y materiales para las obras por administración.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Pavimentación Ruta Prov. N° 28 -Tramo: Carpintería - Empalme Autopista 55	11.500.000
02	Pavimentación Urbana 500 Cuadras - Villa Mercedes	109.010.000
03	Autopista 25 de Mayo -Tramo: Villa de la Quebrada-Nogolí	71.209.280
04	Repavimentación Ruta Prov. N° 3 (S)	27.360.000

Proyecto de Inversión		Monto
05	Pavimentación Ruta Provincial N° 33 - 2º Etapa	10.000.000
06	Autopista de Circunvalación Ciudad de San Luis Ex Ruta Nacional N° 147	100.891.250
07	Acceso Ruta N° 19 y Puente sobre Rio San Luis	4.000.000
08	Acceso a San Luis Ruta N° 3 Sur	4.000.000
09	Cruce Alto Nivel en Autopista Saladillo - Ramal Ferrocarril La Toma	21.219.400
10	Pavimentación Ruta Provincial. N° 30: Tramo Autopista Saladillo – El Amparo	6.200.000
11	Construcción, Ampliación y Mantenimiento de Ciclovías en Municipios (Plan Tubi)	5.345.680
12	Mantenimiento Hormigón Autopista Serranías Puntanas	20.000.000
13	Perilagos Diques	17.447.344
14	Pavimentación Ruta N° 18 Tramo: El Volcán - El Trapiche	10.000.000
	TOTAL	418.182.954

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- Participación Impuestos a los Combustibles Ley N° 23.966	4- Fondo Federal Solidario
4- Bienes de Uso	418.182.954	285.518.207	70.291.912	62.372.835
TOTAL	418.182.954	285.518.207	70.291.912	62.372.835

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 31: Dirección Provincial
de Vialidad

Programa N° 45: Mantenimiento y Conservación

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento de Caminos Rurales por Consorcio	10.000.000
02	Desmalezado de Rutas Provinciales	5.500.000
03	Repavimentación y/o Bacheado de Rutas Provinciales por Terceros	9.500.000
04	Repavimentación y/o Bacheado de Rutas Provinciales por Administración	12.700.000
05	Mantenimiento de Caminos Rurales por Administración	3.200.000
06	Iluminación de Rutas Provinciales	3.200.000
	TOTAL	44.100.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ley N° VIII-0849-2013 Fondo para Rutas Provinciales no Pavimentadas
2- Bienes de Consumo	9.485.000	9.485.000	
3- Servicios No Personales	33.933.000	23.933.000	10.000.000
4- Bienes de Uso	682.000	682.000	
TOTAL	44.100.000	34.100.000	10.000.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura

Actividad Común N° 05: Coordinación, Planificación y
Normalización de Proyectos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.013.660	3.013.660
2- Bienes de Consumo	25.600	25.600
3- Servicios No Personales	24.000	24.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	3.073.260	3.073.260

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura

Programa N° 46: Planificación, Diseño y Fiscalización
de Obras

El programa tiene como objetivo proyectar, ejecutar por sí o por terceros y controlar la construcción de las obras públicas, vinculadas a la educación; al deporte; a la cultura; a la seguridad; a la Administración Pública; a la salud, y a preservar el medio ambiente ; entre otras, en el marco de la legislación vigente.

Evaluar y confeccionar pliegos particulares y de especificaciones técnicas, tantos en los aspectos administrativos como técnicos, legales y factibilidades, previo a la continuidad del trámite correspondiente.

Además elabora mensualmente un manual de precios sugeridos para obras de arquitectura.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorias y Relevamientos</i>	3.000.000
	TOTAL	3.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.000.000	3.000.000
TOTAL	3.000.000	3.000.000

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura**

Programa N° 47: Infraestructura Escolar

El objetivo que se busca es continuar con la adaptación de los espacios educativos a los requerimientos de la Ley de Educación, dando solución a los establecimientos con crecimiento de la matrícula, como así también creando nuevos establecimientos donde fuera necesario. Se trabaja sobre dicha pauta de manera tal que cuenten con una infraestructura adecuada, permitiendo a la comunidad educativa, optimizar sus actividades y desarrollarlas en forma dinámica y actualizada.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Polideportivo de Concarán Colegio N° 26 "Gobernador Elías Adre"	820.013
02	Jardín de Infantes N° 6 "Crecer Jugando" - Ampliación de Aulas - Justo Daract - Dpto. Pedernera	157.967
03	Refacción de Centro Educativo N° 9 - Villa Mercedes - Dpto. Pedernera	1.973.227
04	Escuela Nueva en B° 500 Viviendas - San Luis - Dpto. Pueyrredón	1.786.836
05	Escuela Nueva en La Ribera -Villa Mercedes -Dpto. Pedernera	2.187.894
06	Escuela Experimental N° 3 "Madre Teresa de Calcuta"- Ampliación y Refacción - Dpto. Pueyrredón	175.904
07	Escuela N° 181 "San José de Calazans"- Ampliación y Mantenimiento - Piedra Blanca Arriba	275.381
08	Polideportivo de Merlo "Instituto Monseñor Orzali"	1.317.313
09	Escuela N° 125 "Casa de Tigres" - Ampliación de SUM, Sanitarios y Aulas -Dpto. San Martín	1.942.895
10	Playón Deportivo y Pistas de Atletismo - Regiones Educativas I, II Y III (Rural)	300.000
11	Construcción de Polideportivos Escuelas Digitales	608.532
12	Playón Escuela Madre Teresa de Calcuta - B° 9 de Julio	635.743
13	Construcción Escuela Primaria Nuevas Viviendas San Luis	7.400.000
14	Construcción Escuela Primaria Nuevas Viviendas Villa Mercedes	7.400.000
15	Escuela N° 313 "Rosario M. Simón" (Techo de SUM)	2.990.466
16	Centro Educativo N° 17 "Hipólito Yrigoyen" Santa Rosa del Conlara (Construcción de Biblioteca, Laboratorio y Aulas)	2.167.361

	Proyecto de Inversión	Monto
17	Instituto de Formación Docente Continua -Villa Mercedes	1.992.281
18	Escuela N° 179 "Ejercito Argentino" La Florida (Construcción de Aulas y SUM)	3.310.734
19	Instituto de Formación Docente Continua - San Luis (Construcción de Aulas y SUM)	4.252.196
20	Escuela N° 50 " Eulalio Astudillo" Quines- (Aulas, SUM y Sanitarios)	1.000.000
21	Escuela N° 278 "General Franklin Lucero" Cortaderas (Construcción de Aulas, Sanitarios y SUM)	4.000.000
22	Escuela N° 223"Juan Manuel Pringles" Los Lobos (Refacción, Ampliación - SUM)	2.000.000
23	Escuela 176 "Nélida Pérez de Ferrer" Villa Mercedes (Ampliación Aulas, Laboratorio y Biblioteca)	2.000.000
24	Escuela Secundaria de Arte N°1 "Profesor Gaspar Digenaro" Villa Mercedes (Refacción de aulas)	1.000.000
25	Construcción de Playones Deportivos - Región Educativa II Y V (3 Playones)	2.000.000
26	Escuela Hogar N° 11 "Granadero José Manuel Aguirre" La Totora (SUM, Comedor y Aulas)	1.000.000
27	Escuela N° 423 "Juan Manuel de Rosas" San Luis (Cierre Perimetral, Ampliación, Pisos y Electricidad)	1.000.000
28	Escuela N° 6 "Santa María Eufrasia" San Luis (Ampliación, Aulas, Laboratorio)	1.000.000
29	Escuela Secundaria de Arte N° 2 "Nicolás Antonio de San Luis" (Ampliación, Refacción y Mantenimiento)	7.000.000
30	Escuela N° 306 "Gobernador Zoilo Concha" Villa de la Quebrada (Mantenimiento y Refacciones)	600.000
31	Escuela N° 147 " Pcia. de Mendoza" Villa Mercedes (Construcción de Aulas)	1.200.000
32	Hogar Escuela "Eva Duarte de Peron" Villa Mercedes (Puesta en Valor)	2.500.000
33	Escuela N° 113 "Juan Agustín Ortiz Estrada" Saladillo (Construcción de Aulas y SUM)	2.000.000
34	Centro Educativo N° 3 "Eva Perón" San Luis (Construcción de Aulas y SUM)	3.000.000
35	Escuela N° 3 "Manuel Belgrano" San Luis (Construcción de Aulas, Sanitarios, SUM y Playón Polideportivo)	2.500.000
36	Escuela N° 192 "Maestro Rural Puntano" Donovan (Refacción, Ampliación y SUM)	3.500.000
37	Playón Polideportivo Escuela N° 8 "Sargento Baigorria"	600.000
38	Ampliación y Refacción Escuelas Varias	20.390.000
39	Obras Complementarias - Universidad de La Punta	14.000.000
40	Construcción de Playones Deportivos	20.000.000
41	Centro Educativo N° 10 Ramiro Podeti Villa Mercedes	6.000.000
	TOTAL	139.984.743

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>139.984.743</i>	<i>56.526.273</i>	<i>83.458.470</i>
TOTAL	139.984.743	56.526.273	83.458.470

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura**

Programa N° 48: Infraestructura para la Salud

El objetivo principal es optimizar la prestación del servicio de salud en todo el ámbito provincial, a partir de la adecuación de los espacios existentes y la construcción de nuevos edificios, como así también el mejoramiento y/o ampliación de los centros asistenciales. Fortaleciendo la atención primaria de la salud, descongestionando los grandes centros.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Construcción Hospital de Quines	1.522.867
02	Ampliación y Refacción Integral del CERPPE - Centro de Rehabilitación	1.786.062
03	Construcción Hospital de Fortuna	1.874.906
04	Construcción Guardia Hospital Villa Mercedes	5.000.000
05	Construcción Hospital de Merlo	20.000.000
06	Refacción Integral Hospital de Buena Esperanza	8.296.449
07	Construcción de Centro de Atención Primaria de la Salud en Barrio Eva Perón	1.000.000
08	Centro de Atención Primaria de la Salud Cortaderas	79.529
09	Construcción de Centro de Atención Primaria de la Salud Saladillo	31.683
10	Construcción de Centro de Atención Primaria de la Salud en Barrio AMEP	954.613
11	Construcción de Laboratorios de Bromatología y Chagas	3.000.000
12	Construcción de Hospital de Referencia Villa Mercedes	8.000.000
13	Terminación Hospital Eva Perón	2.000.000
14	Refacción Integral y Puesta en Valor Interiores y Exteriores Hospital de San Luis	9.000.000
15	Hospital Provincial de Alta Complejidad Pediátrico	14.000.000
16	Ampliación Hospital del Oeste y Refacciones Generales	1.000.000
17	Ampliación del Hospital Cerro de la Cruz y Refacciones Generales	1.500.000
18	Ampliación Centro de Salud de Balde y Refacciones Generales	250.000
19	Construcción de Centro de Salud El Trapiche	1.120.000

	Proyecto de Inversión	Monto
20	<i>Ampliación del Hospital de San Martín y Refacciones Generales</i>	450.000
21	<i>Ampliación Centro de Atención Primaria Villa Celestina y Refacciones Generales</i>	350.000
22	<i>Ampliación Centro de Atención Primaria Albert Sabin y Refacciones Generales</i>	350.000
23	<i>Construcción de Bunker y Locales Complementarios para Acelerador Lineal</i>	3.000.000
24	<i>Ampliación de Laboratorio del Hospital de Tilisarao</i>	800.000
25	<i>Centro de Salud El Caldén - Refacciones Generales</i>	300.000
26	<i>Centro de Salud Represa del Carmen - Refacciones Generales</i>	300.000
27	<i>Centro de Salud El Barrial - Refacciones Generales</i>	300.000
28	<i>Centro de Salud Los Chañares - Refacciones Generales</i>	300.000
29	<i>Centro de Salud de San Miguel - Refacciones Generales</i>	300.000
30	<i>Centro de Salud de Potrerillos - Ampliación y Refacción</i>	500.000
31	<i>Centro de Salud Villa de Praga</i>	250.000
32	<i>Ampliación Centro de Atención Primaria 1º de Mayo y Refacciones Generales</i>	750.000
33	<i>Ampliación Centro de Atención Primaria Llorente Ruiz</i>	250.000
34	<i>Ampliación Centro de Atención Primaria Las Mirandas</i>	300.000
35	<i>Construcción de Posta Sanitaria</i>	450.000
36	<i>Ampliación de Hospital Braulio Moyano</i>	600.000
37	<i>Ampliación Hospital Suarez Rocha</i>	600.000
38	<i>Remodelación Integral Laboratorio Central de Análisis Clínicos del Hospital San Luis</i>	3.000.000
39	<i>Construcción Centro de Salud El Talita</i>	1.000.000
40	<i>Refacciones Generales en Centro de Salud de Las Palomas</i>	500.000
41	<i>Refacciones Generales en Centro de Salud Villa Larca</i>	450.000
42	<i>Construcción Centro de Salud El Morro</i>	1.000.000
43	<i>Refacción Integral del Hospital de Concaran</i>	2.000.000
44	<i>Construcción de Centro de Atención Primaria Barrio Las Américas</i>	770.000
45	<i>Ampliación y Refacción Centro de Atención Primaria de Batavia</i>	750.000
46	<i>Ampliación y Refacción Centro de Atención Primaria de Papagayos</i>	750.000
47	<i>Refacción Integral Centro de Atención Primaria Las Chacras</i>	300.000
48	<i>Ampliación Laboratorio de Patología Cervical</i>	350.000
49	<i>Hospital de Luján</i>	1.000.000
50	<i>Hospital de Salud Mental</i>	2.000.000
	TOTAL	104.436.109

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Ingresos por Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	4- Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura Ley Nº 24.073
4- Bienes de Uso	104.436.109	28.189.654	28.246.455	48.000.000
TOTAL	104.436.109	28.189.654	28.246.455	48.000.000

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura**

Programa N° 49: Infraestructura para la Seguridad

Con el constante crecimiento poblacional se deben reforzar la construcción y/o mejoramiento de comisarías y destacamentos policiales en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Subcomisaria Villa Larca - Obra Nueva- Chacabuco	1.000.447
02	Terminación Destacamento B° Campaña del Desierto	100.000
03	Terminación Subcomisaria N° 6 -Luján	200.000
04	Refacción Comisaria N° 11 -Villa Mercedes	304.919
05	Destacamento San José del Morro	1.000.000
06	Comisaria de Arizona	800.000
07	Comisaria Buena Esperanza	755.165
08	Refacciones Comisaria 9° Villa Mercedes	550.000
09	Comisaria 4° Refacción - San Luis	1.400.000
10	Servicio Penitenciario – Playón Polideportivo	2.823.866
11	Cuerpo de Transito- Obra Nueva	5.978.200
12	Puesta en Valor de los Puestos Limítrofes - Policía Caminera	4.000.000
13	Jefatura Unidad Regional N° 2 - Obra Nueva - Villa Mercedes	8.900.000
14	Edificios Nuevos, Ampliaciones y Refacciones de Infraestructura para la Seguridad	35.000.000
15	Ampliaciones y Refacciones de los Edificios del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad	2.800.000
	TOTAL	65.612.597

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura Ley N° 24.073
<i>4- Bienes de Uso</i>	65.612.597	46.279.389	19.333.208
TOTAL	65.612.597	46.279.389	19.333.208

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura**

**Programa N° 50: Infraestructura para Edificios
Administrativos**

Se ejecutarán obras de mantenimiento de oficinas públicas en general, construyendo nuevas receptorías de ingresos públicos y refacción de las existentes garantizando su óptimo funcionamiento.

Se prevé, además, la construcción de nuevas estaciones terminales de ómnibus y la refacción de los existentes, para dar una adecuada respuesta urbanística y funcional. Fortaleciendo aspectos turísticos de cada localidad.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Canal 13 Refacción, Remodelación y Ampliación	9.194.506
02	Palacio Legislativo - Remodelación y Ampliación	3.405.569
03	Refacción y Mantenimiento Agencia de Lotería, Casinos y Juegos de Azar	1.894.809
04	Reparaciones Centro Cívico de Concarán	664.933
05	Dirección Provincial de Ingresos Públicos - Villa Mercedes Proyecto y Ejecución	7.000.000
06	Receptorías del Interior Provincial	6.000.000
07	Centro Cívico de Desaguadero	1.000.000
08	Centro Cívico de Villa Mercedes - Refacción General	4.000.000
09	Terminación, Remodelación y Refacción de Terminal de Anchorena	1.363.635
10	Terminal de Omnibus - Obra Nueva - Luján	1.946.420
11	Terminal de Nueva Galia - Obra Nueva - Nueva Galia	3.710.883
12	Refacción y Reforma de Terminal de Ómnibus - La Toma	5.000.000
13	Refacciones Terminales de Omnibus - Interior Provincial	12.647.398
14	Obras Complementarias Zona de Actividades Logísticas	15.000.000
15	Obras Complementarias Zona Primaria Aduanera San Luis	1.773.500
16	Taller de Mantenimiento Material Ferroviario	5.000.000
17	Estación de Peaje Juan Llerena	1.000.000
18	Sistema Energía Auxiliar y Monitoreo - Autopista Serranías Puntanas	2.030.912
19	Portal de Accesos a la Provincia	7.000.000

Proyecto de Inversión		Monto
20	Cierre Perimetral y Obras Complementarias Parque Industrial San Luis y Villa Mercedes	4.000.000
	TOTAL	93.632.565

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura Ley N° 24.073
4- Bienes de Uso	93.632.565	63.632.565	30.000.000
TOTAL	93.632.565	63.632.565	30.000.000

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura**

Programa N° 51: Obras de Infraestructuras Varias

Reforzando la fuerte política de incentivar el deporte y sus beneficios en la salud, física mental y psicológica de sus habitantes, es que se construyen nuevas obras destinadas no solo al deporte nacional sino también competencias internacionales. Se prevé realizar obras necesarias para los juegos panamericanos.

Estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente, por ello buscamos integrar criterios de desarrollo sostenible, en la totalidad de nuestras decisiones, como lo es el manejo adecuado en el tratado de los desechos sólidos urbanos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Complejo Deportivo - Futbol Infantil Villa Mercedes	1.800.000
02	Complejo Deportivo - Futbol Infantil San Luis	1.800.000
03	Complejo Deportivo - Hockey San Luis	900.000
04	Complejo Deportivo - Hockey Villa Mercedes	900.000
05	Complejos Deportivos - Hockey Interior Provincial	2.700.000
06	Infraestructura Deportiva Interior Provincial	8.200.000
07	Puesta en Valor, Refacciones y Mejoras Polideportivo Ave Fénix	11.000.000
08	Refacciones Estadio Juan Gilberto Funes y Puesta en Valor de la Cancha Auxiliar	2.000.000
09	Obras Complementarias Pista de Atletismo - La Punta	10.000.000
10	Infraestructura Proyecto Villa Panamericana	30.000.000
11	Infraestructura Plan Maestro de las Culturas	30.000.000
12	Centro Ferial y de Convenciones Terrazas del Portezuelo	20.000.000
13	Ampliación SUM y Obras Complementarias Reserva Natural Protegida - Quebrada de las Higuieritas Lic. 09/13	42.535
14	Obra del Centro Regional de Aprovechamiento Sustentable de Bosque Nativo en Balde de Escudero	2.120.000
15	Construcción de Vivienda para Guardaparques y Centro de Ataque Temprano contra Incendios en San Francisco del Monte de Oro (Palmares de San Francisco - Sierras Centrales de San Luis)	500.000

Proyecto de Inversión		Monto
16	Construcción de Ingreso, Oficina de Recepción al Visitante y Vivienda para Guardaparques en Reserva Mogote Bayo (Merlo)	1.000.000
17	Construcción de Vivienda para Guardaparques, Centro de Ataque Temprano Contra Incendios y Mirador en Sierra de Comechingones.	500.000
18	Biodigestor Planta Residuos Sólidos Urbanos - El Jote	8.000.000
19	Biodigestor Planta Residuos Sólidos Urbanos - Metropolitana	6.000.000
20	Parquización Predio "Terrazas del Portezuelo"	1.900.000
21	Laboratorio de Ensayos Forestales	2.100.000
22	Planta Residuos Sólidos Urbanos Dpto. Pedernera (Villa Mercedes, Justo Daract, Juan Jorba, Liborio Luna, Fraga)	20.000.000
23	Centro de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos del Dpto. San Martín	1.800.000
24	Planta de Residuos Sólidos Urbanos Dpto. Pringles (La Toma, Juan Llerena, Paso Grande, El Morro, Saladillo)	15.000.000
25	Planta de Residuos Sólidos Urbanos Dpto. Dupuy (Buena Esperanza)	9.000.000
26	Planta Residuos Sólidos Urbanos Dpto. Pueyrredón	4.000.000
27	Centro de Conservación de Vida Silvestre-La Florida	5.860.297
28	Construcción de Mirador y SUM en Reserva Natural Quebracho de la Legua	470.550
29	Ampliación de Locales y Construcción de Ecolodge en Parque Provincial Bajo de Veliz	697.515
30	Laboratorio de Cultivo Vegetal para Micropropagación -Juana Koslay	2.394.720
31	Sol Puntano Construcción de SUM - San Luis	1.714.130
	TOTAL	202.399.747

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		1-Rentas Generales	4- Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura Ley N° 24.073	4- Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	4- Recursos para Tratamiento de Residuos Sólidos
4- Bienes de Uso	202.399.747	118.351.537	40.000.000	24.048.210	20.000.000
TOTAL	202.399.747	118.351.537	40.000.000	24.048.210	20.000.000

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 33: Programa de Infraestructura Energética

**Actividad Común N° 06: Coordinación Infraestructura
Eléctrica y Gas**

La energía es un bien imprescindible para el desarrollo socioeconómico y para el bienestar personal y colectivo. En la actualidad el mundo está atravesando una crisis energética profunda, vinculada con la insostenibilidad de la generación y el consumo de energía. Los hábitos de consumo de los países desarrollados y en vías de desarrollo no son sostenibles y crecen de manera acelerada.

A su vez, el desarrollo de nuestra Provincia en los últimos 30 años ha sido constante y acelerado. La industria, la agricultura y la infraestructura de la Provincia de San Luis, se han incrementado de manera exponencial, por lo cual a mayor desarrollo, mayor consumo.

Es por ello que se elaboró el Plan Estratégico de Energía que tiene como principal objetivo garantizar la disponibilidad energética presente y futura de la Provincia bajo un criterio de productividad aceptable para todos los actores sociales, procurando el uso eficiente, el fortalecimiento de la infraestructura provincial y diversificando la matriz energética en pos del desarrollo sustentable y la autarquía provincial.

El programa tiene como política planificar y ejecutar la expansión de la red eléctrica y la infraestructura de gas natural por todo el ámbito provincial.

Para el año 2014 en el marco del Plan Estratégico de Energía, se ha previsto la ejecución de cuatro programas presupuestarios, el primero, para atender las obras de ampliación de la red eléctrica e instalación y ampliación de centros de transformación; el segundo, para cubrir las necesidades vinculadas con la provisión de gas natural; el tercero hace referencia a las obras de generación con energías alternativas y el cuarto a la ampliación de la conectividad digital en toda la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorias y Relevamientos</i>	3.500.000
	TOTAL	3.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	1.010.193	1.010.193
<i>2- Bienes de Consumo</i>	9.000	9.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	3.512.500	3.512.500
<i>4- Bienes de Uso</i>	10.000	10.000
TOTAL	4.541.693	4.541.693

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 33: Programa de Infraestructura
Energética**

Programa N° 52: Provisión de Gas Natural

En materia de gas natural, el plan de obras busca dar cobertura a las necesidades del insumo a usuarios residenciales e industriales. Se prevé la ejecución de proyectos de expansión de la capacidad de transporte de gasoductos que garanticen el abastecimiento de la demanda proyectada. Además la ejecución de obras de infraestructura que aseguren el tendido de red domiciliaria de gas para barrios carenciados de distintas localidades de la Provincia y la finalización de la construcción de gasoductos como el de la costa y el Volcán, Estancia Grande y el Durazno, contemplando obras de tendido de gas natural solicitadas por la comunidad en las reuniones participativas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Ampliación de la Capacidad de Transporte de Gasoductos (Plan Energético)	40.000.000
02	Redes de Distribución - Interior Provincial	35.000.000
03	Instalación Interna Domiciliaria "Plan Chau Garrafa"	20.000.000
04	Gasoducto a Fraga 1° Etapa	10.000.000
05	Provisión de Gas Natural a la Localidad de Juan Llerena	7.500.000
06	Extensiones de Gas Natural Ciudad de San Luis	4.000.000
	TOTAL	116.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	116.500.000	116.500.000
TOTAL	116.500.000	116.500.000

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 33: Programa de Infraestructura Energética

Programa N° 53: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Nuestra meta contempla realizar una gran inversión para fortalecer y ampliar la infraestructura eléctrica mediante la creación de nuevas líneas de transporte de alta tensión, desarrollar obras en estaciones transformadoras, construir nuevas y ampliar la capacidad de transformación de alta tensión a media tensión a fin de obtener más energía de las redes en el territorio provincial.

Se prevé también la continuidad de la electrificación rural por los diferentes departamentos de la Provincia, de acuerdo a las necesidades planteadas por los ciudadanos y los municipios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Obras Eléctricas de Alta y Media Tensión del Subsistema de La Costa (Plan Energético)	45.000.000
02	Ampliación del Sistema Eléctrico Provincial - Línea de Alta Tensión Dt 132 Kv Pescadores - Estación Transformadora San Luis Centro (Plan Energético)	33.000.000
03	Provisión de Energía Eléctrica a Vecinos de Alto del Molle, El Puesto (Las Aguadas)	2.500.000
04	Provisión de Energía Eléctrica a La Maroma Bajada Nueva Dupuy	2.000.000
05	Ampliación de ET Luján (Plan Energético)	70.000.000
06	LAT Doble Terna Luján- San Luis (Plan Energético)	27.500.000
07	LAT Simple Terna San Luis - Villa Mercedes (Plan Energético)	5.000.000
08	Provisión de Energía Eléctrica a Vecinos de Villa de la Quebrada	5.000.000
09	Provisión Energía Eléctrica Rural	54.000.000
TOTAL		244.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- F.E.D.E.I. Ley N° 23.966 y Ley N° 24.065	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas - F.C.T.
4- Bienes de Uso	244.000.000	222.731.684	17.363.703	3.904.613
TOTAL	244.000.000	222.731.684	17.363.703	3.904.613

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 33: Programa de Infraestructura Energética

Programa N° 54: Infraestructura de Energías
Alternativas

Se diversificará la matriz energética, mediante el proyecto de instalación de un parque fotovoltaico, que permitirá auto sustentar el consumo de energía eléctrica del Edificio Terrazas del Portezuelo, y con esto lograr conciencia en la comunidad que existen nuevas formas de utilizar lo que la naturaleza nos da y transformarlo en un recurso necesarios para la vida moderna, como es la energía eléctrica.

Energía solar y/o eólica: suministrar energía eléctrica a los centros de salud, destacamentos policiales, edificios educativos que se encuentran muy distantes del sistema interconectado provincial, de modo que los agentes puedan acceder a las nuevas tecnologías y conectarse con la Provincia y el mundo.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Parque Fotovoltaico Terrazas del Portezuelo	10.200.000
02	Recambio de Luminarias en Autopistas Serranías Puntanas - LED	4.700.000
03	Adquisición e Instalación de Equipos Termosolares y Eólicos-Solares	13.000.000
	TOTAL	27.900.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
4- Bienes de Uso	27.900.000	27.900.000
TOTAL	27.900.000	27.900.000

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 33: Programa de Infraestructura Energética

Programa N° 55: Infraestructura Autopista de la Información

Este Programa pretende ampliar la conectividad digital en toda la provincia; extendiendo la infraestructura de comunicación de fibra óptica, utilizando como medio la Autopista de la Información; logrando aumentar el ancho de banda y la calidad de los servicios que se prestan a través de la tecnología de la red WI-FI.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Infraestructura Digital - Fibra Óptica	9.000.000
	TOTAL	9.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
4- Bienes de Uso	9.000.000	9.000.000
TOTAL	9.000.000	9.000.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 34: Programa Infraestructura Hídrica

Actividad Común N° 07: Administración y Gestión de
Obras Hídricas

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorias y Relevamientos	1.950.000
	TOTAL	1.950.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	4.279.258	4.279.258
2- Bienes de Consumo	75.000	75.000
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
TOTAL	6.374.258	6.374.258

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 34: Programa Infraestructura Hídrica

Programa N° 56: Obras Hídricas

Decimos que el agua es vida y, por lo tanto, un recurso indispensable para el desarrollo de los pueblos. En tal sentido, el Gobierno de la Provincia de San Luis promueve obras que optimizan el aprovechamiento de este recurso, con el fin de maximizar la disponibilidad del agua para los diferentes usos humanos, garantizando un crecimiento sustentable y preservando esta fuente de vida para las futuras generaciones.

Gracias al crecimiento sostenible que mantiene la Provincia, año a año la demanda de agua se acrecienta con el aumento de la población, con las nuevas inversiones en materia agropecuaria, con los mayores requerimientos en procesos industriales y con el desarrollo de los polos turísticos.

Siendo esta una región semiárida, con precipitaciones que se concentran en el período estival, los diques cumplen un rol fundamental en la administración del recurso hídrico, generando reservas que luego se aprovechan durante todo el año. La red de acueductos nos permitirá llevar esta agua de calidad que baja de las sierras y que es administrada en los diferentes embalses, a la todas las regiones de la Provincia, favoreciendo el acceso equitativo a este importante recurso.

En este contexto, el Gobierno de la Provincia de San Luis tiene como propósito la realización de nuevas obras de infraestructura de agua y saneamiento con el fin de seguir mejorando la calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia, con más diques, más acueductos, más plantas potabilizadoras, más plantas de tratamiento y más redes de agua y cloacas, cuyos beneficios además están íntimamente ligados a la salud y a la preservación del medio ambiente.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Acueducto San Martín	151.987.719
02	Nuevo Acueducto y Ramales Productivos - Departamento Belgrano	48.000.000
03	Espejo de Agua Rio V - Villa Mercedes	30.000.000
04	Acueducto del Este	20.000.000
05	Acueducto San Francisco (Conexión a Acueductos Socoscora y Luján)	17.000.000
06	Dique Vulpiani Villa Mercedes - Puesta en Valor	2.000.000
07	Reacondicionamiento Acueducto Potrero de los Funes	100.000
08	Ampliaciones y Reparaciones Obras Hídricas	28.127.795
	TOTAL	297.215.514

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Fondo Federal Solidario
4- Bienes de Uso	297.215.514	234.842.674	62.372.840
TOTAL	297.215.514	234.842.674	62.372.840

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y**OBRAS PÚBLICAS****Unidad Ejecutora N° 34: Programa Infraestructura Hídrica****Programa N° 57: Obras de Agua y Cloacas**

Siendo un derecho de cada habitante el acceso al agua potable y el saneamiento, el cual contribuye a reducir la contaminación, preservando el medio ambiente y logrando un equilibrio justo entre salud y enfermedad, reduciendo los costos de inversión en materia de salud humana, alcanzando una mejor calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Agua Potable y Red Cloacal Leandro N. Alem	127.967
02	Terminación de las Cloacas Lujan	2.743.696
03	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Nogoli	6.150.584
04	Finalización de las Obras de Saneamiento a El Volcán	3.000.000
05	Agua y Cloacas San Jerónimo	59.614
06	Agua y Cloacas Beazley	27.450
07	Cloacas Cortaderas	60.000
08	Cloacas y Planta de Tratamiento Santa Rosa	1.848.815
09	Ampliación de Red de Agua Potable Carpintería	403.074
10	Cloacas El Morro	701.987
11	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Carolina	26.025
12	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Villa Praga	28.000
13	Agua y Cloacas Las Lagunas	41.998
14	Perforación Agua Termal Balde	1.200.000
15	Obras de Agua - Interior Provincial	43.742.840
16	Obras de Cloacas - Interior Provincial	42.000.000
17	Colectora Industrial Villa Mercedes	20.000.000
	TOTAL	122.162.050

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>122.162.050</i>	<i>122.162.050</i>
TOTAL	122.162.050	122.162.050

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 35: Programa Construcción de
Viviendas

Actividad Común N° 08: Coordinación y Ejecución de Obras
de Vivienda

Proyecto de Inversión		Monto
01	Evaluaciones, Inspecciones, Auditorías y Relevamientos	4.800.000
	TOTAL	4.800.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.361.031	1.361.031
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	4.812.000	4.812.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	6.198.031	6.198.031

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 35: Programa Construcción de
Viviendas**

**Programa N° 58: Construcción de Viviendas e
Infraestructura**

El Programa Construcción de Viviendas es el organismo responsable de la planificación y la construcción de las obras correspondientes a los planes provinciales de vivienda.

La política de construcción de viviendas constituye uno de los ejes del accionar del Gobierno de la Provincia, resultando una herramienta fundamental para el crecimiento y desarrollo provincial con justicia social.

Los planes de construcción de viviendas de nuestra Provincia por sus características demandan en su proceso productivo una gran cantidad de recursos económicos y humanos. De este modo, la construcción de obras de vivienda no solo permite garantizar el acceso a la tierra y a una vivienda digna y el mejoramiento de las condiciones de vida para las familias puntanas, sino que además generan numerosas oportunidades de empleo y permiten dinamizar la actividad económica de las localidades en donde se implantan, por su alta demanda de productos y servicios vinculados a la construcción.

Para el ejercicio 2014 se proponen las siguientes líneas de acción destinadas a atender las necesidades habitacionales registradas de los habitantes de la Provincia:

a) Planes habitacionales urbanos, esta operatoria comprende las unidades de vivienda correspondiente a planes provinciales de "Progreso", "Sueños".

En esta categoría se incluye asimismo la ejecución de viviendas correspondientes al Plan Radicar Salud destinadas a los profesionales de la salud que se radiquen en localidades del interior provincial.

b) *Planes Habitacionales Rurales*, esta operatoria tiene como objetivo el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores rurales, el acceso a la provisión de agua y energía eléctrica, la regularización dominial, a fines de evitar la migración y favoreciendo la consolidación y el desarrollo de las comunidades rurales de la Provincia.

La operatoria está destinada a las familias de bajos recursos residentes en las zonas rurales de menor desarrollo de la Provincia.

c) *Plan Solidaridad*, los beneficiarios de esta operatoria reciben lotes y préstamos en materiales para la ejecución de sus viviendas por el sistema de autoconstrucción, con el seguimiento y asesoramiento técnico de profesionales del Ministerio de la Vivienda y el Ministerio de Inclusión Social. También se incluyen las viviendas ejecutas para y por los trabajadores del Plan de Inclusión Social.

d) *Viviendas Bioclimáticas*, tiene como fin el desarrollo de una política de hábitat social que permita contar con una mejor calidad de vida para la familia, ofreciendo mayor confort, garantizando la protección al medio ambiente y los recursos naturales, propendiendo al ahorro de energía y consumo de agua, aprovechando al máximo las condiciones naturales del entorno.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Planes Habitacionales Urbanos Progreso y Sueños	958.000.000
02	Planes Habitacionales Rurales	14.750.000
03	Plan Solidaridad	54.999.300
04	Viviendas Bioclimáticas - Piloto	12.000.000
	TOTAL	1.039.749.300

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
		1-Rentas Generales	4-FO.NA.VI. Ley N° 23.966	3- Recupero Cuotas Viviendas	3-Recupero Cuotas FO.PRO.VI y Plan Lote Eva Perón	4-Techo Digno	4-Mejor Vivir	4-Recupero Plan Techo Digno
4- Bienes de Uso	1.039.749.300	552.291.089	203.548.660	109.005.881	97.270	129.888.000	17.318.400	27.600.000
TOTAL	1.039.749.300	552.291.089	203.548.660	109.005.881	97.270	129.888.000	17.318.400	27.600.000